



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.710 / 2012.

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 1.034/2012 de fecha 17 de Agosto de 2012, emitido por el Encargado de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 392/2012 de fecha 8 de Agosto de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **DESIGNASE** en Comisión de Servicios al funcionario don **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] Auxiliar, Grado 17^o, para realizar tramites del servicio:

Destino	Fecha	Motivo	Valor \$
Santiago	31.07.2012	Entrega y retiro de documentos	14.050.-

- 2° **PAGUESE** al funcionario la suma \$ 14.050.- (catorce mil cincuenta pesos), como comisión de Servicios.

- 3° **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 215.21.01.004.006.000: "Comisión de Servicios en el País".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

© RRHH Viáticos Patricio Silva Valencia.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / OFL OF DAF / RRHH / SEC / JUR / ffd.-

